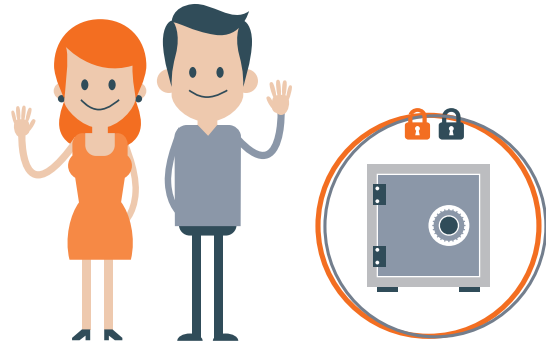


PROTEGEMOS SUS CUENTAS EN CASO DE QUE SU BANCO QUIEBRE



Los Fondos de Garantie des Dépôts et de Résolution (FGDR) se crearon con la ley de 25 de junio de 1999 para compensarle en caso de que su banco, empresa de inversión o financiera se declare en quiebra y los activos de sus clientes «no estén disponibles»:

- › **el plan de garantía de depósito** protege cuentas corrientes, cuentas de ahorro y otras cuentas de depósito;
- › **el plan de compensación al inversor** cubre valores y otros instrumentos financieros (sociedad de inversión abierta, etc.);
- › **el plan de garantía de cumplimiento** cubre las garantías de cumplimiento que ciertos profesionales deben ofrecer a sus clientes para la finalización adecuada del proyecto que se les ha confiado.

Los **FGDR**, cuya misión es servir al interés público, **protegen a los clientes del banco** en el caso de que la institución en la que tienen sus activos, quiebre. Protegiendo los activos de los clientes, ayudan a **garantizar la estabilidad del sistema bancario francés**.

Los **FGDR también pueden intervenir en un proceso de “Resolución” de una crisis bancaria**, p. ej. antes de que ocurra una quiebra, para minimizar las consecuencias para los clientes.

Los **FGDR cooperan con sus homólogos extranjeros** en áreas de interés común como la compensación de clientes de sucursales europeas, la protección del depositante y el marco de resolución de crisis bancarias.

¿Tiene alguna pregunta?
Contacte con su banco o con los FGDR.

65, rue de la Victoire 75009 París - Francia
Tel : +33 (0)1 58 18 38 05 / Fax : +33 (0)1 58 18 38 00
contact@garantiedesdepots.fr / www.garantiedesdepots.fr



1/ PRODUCTOS CUBIERTOS POR LOS FGDR

Cuentas corrientes y cuentas de ahorro denominadas en euros, francos CFP o la moneda de otro país del EEA⁽¹⁾

- › Cuenta a la vista ordinaria, cuenta corriente, cuenta a plazo.
- › Cuenta con libreta o cuenta de ahorro distinta a una cuenta de ahorro Livret Tipo 'A', cuenta de ahorro Livret Développement Durable (LDD) o Livret d'Épargne Populaire (LEP)
- › Cuenta de ahorro 'Livret Jeune'
- › Planes de ahorro Compte Épargne Logement (CEL), Plan d'Épargne Logement (PEL), Plan d'Épargne Populaire (PEP)
- › Cuenta de ahorro u otra cuenta bancaria que combine varios productos de la lista anterior.
- › Cuenta de caja asociada con una cuenta de valores o un plan de ahorro en acciones (PEA).

Valores y otros instrumentos financieros en caso de desaparición

- › Acciones, bonos de una sociedad de inversión abierta, fondos mutuos, etc. en un plan de ahorro en acciones (PEA) u otra cuenta de valores.
- › Certificado de depósito, instrumento de deuda negociable.
- › Certificado de inversión colectiva.

Plan de Garantía de Depósito FGDR hasta 100.000 € por cliente y por institución

Plan FGDR de compensación al inversor hasta 70.000 € por cliente y por institución

(1) Espacio Económico Europeo (EEA): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia.



2/ PRODUCTOS NO CUBIERTOS POR LOS FGDR

Ahorros con garantía del gobierno francés:

- › Cuenta de ahorro Livret tipo 'A'
- › Cuenta de ahorro Livret Bleu de la red Crédit Mutuel
- › Cuenta de ahorro Livret Développement Durable (LDD)
- › Cuenta de ahorro Livret d'Épargne Populaire (LEP)

Depósito o instrumento anónimo

- › Depósitos en moneda que no es del EEA
- › Efectivo grabado en medio electrónico (Moneo)

Billetes, monedas y elementos confiados a la caja de seguridad de un banco

Todos los productos contratados con una compañía de seguros, tales como:

- › Póliza de seguro de vida, póliza de capitalización con compañía de seguros
- › Plan de pensiones (PER, PERP, PEP), plan de pensiones colectivo (PERCO), plan de pensiones colectivo intersocietario (PERCO-I), plan de pensiones de empresa (PERE) con una compañía de seguros
- › Plan de ahorro de empresa (PEE), plan de ahorro intersocietario (PEI) con una compañía de seguros

Todas las cantidades garantizadas por el gobierno francés

Sin garantía

Pregunte en su banco

Garantizado por el FGAP (Fonds de Garantie des Assurances de Personnes)

3/ LA GARANTÍA DE LOS FGDR POR SUS DEPÓSITOS BANCARIOS

El plan de garantía de depósitos del FGDR cubre a personas físicas, ya sean menores, adultos bajo tutela o representados por una tercera persona, empresas (sociedades anónimas (SA), sociedades de responsabilidad limitada (SARL), sociedades unipersonales de responsabilidad limitada (EURL), etc.), asociaciones y otros grupos profesionales, **en una suma de hasta 100.000 € por depositante y por institución.**



Tiene varias cuentas en el mismo banco

Todos los depósitos se suman y se compensan por los FGDR hasta 100.000 €.

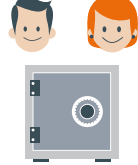
Las cuentas con saldo a favor no se compensan por cuentas con saldo deudor.

Para cantidades de más de 100.000 €, se puede presentar una reclamación con el liquidador del banco en una fecha posterior. El liquidador solicitará que el cliente pague las cuentas con saldo deudor.



Tiene cuentas en varios bancos

La garantía de depósito de 100.000 € de los FGDR se aplica a cada banco.



Tiene una cuenta conjunta

Se comparte a partes iguales por cada titular, a no ser que se especifique de otro modo en el contrato. La compensación pagada a cada titular incluye la cantidad de sus cuentas personales y su parte de la cuenta conjunta, hasta un total de 100.000 €.



Es propietario de un negocio individual que mantiene los activos de su negocio separados de sus activos personales,

por ejemplo creando una sociedad unipersonal de responsabilidad limitada (EURL) o un propietario de negocio individual de responsabilidad limitada (EIRL). Recibe hasta 100.000 € en compensación por sus cuentas personales y hasta 100.000 € por sus cuentas empresariales.

4/ LA GARANTÍA DE LOS FGDR POR SUS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El plan de compensación al inversor de los FGDR cubre todos los valores e instrumentos financieros de los inversores (personas físicas y empresas), incluyendo acciones, bonos, unidades de sociedades de inversión abierta o fondos mutuos (véase la tabla de productos cubiertos). La garantía se aplica por cliente y por institución **en la suma de hasta 70.000 €**, independientemente de la moneda en la que están denominados los valores.

Nota: el plan de compensación del inversor se aplica tan solo cuando se cumplen dos condiciones:

- 1/ los valores han desaparecido de las cuentas y se «declaran no disponibles»;
- 2/ la institución en la que se encuentra la cuenta está en suspensión de pagos y no puede devolverlos o reintegrarlos.

El efectivo asociado a las cuentas de valores también se compensa:

- › en cantidad de hasta €70.000 si sus valores se encuentran en una firma de inversión;
- › o incluidos en el plan de garantía de depósito y compensados en cantidad de hasta 100.000 € si su cuenta de valores se encuentra en un banco.

5/ LA COBERTURA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Algunas profesiones reguladas (agentes inmobiliarios, agentes de viaje, abogados, etc.) deben solicitar una garantía de cumplimiento para asegurar los fondos que sus clientes les confían.

Los bancos y las entidades financieras autorizadas a emitir dichas garantías son miembros del plan de garantías de cumplimiento de los FGDR. Si la institución quiebra, el plan de garantías de cumplimiento entra en juego y asegura la finalización adecuada del proyecto del cliente hasta que finaliza el compromiso.

La compensación se limita al **90% de la cantidad de la garantía de cumplimiento, con una cantidad deducible de 3.000 €.**

6/ EL PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN

Paso 1



Iniciación a solicitud de la Autorité de Contrôle Prudentiel (ACPR), la autoridad supervisora

Los FGDR intervienen cuando un banco o firma de inversión no puede devolver los depósitos o valores confiados a él o para cumplir con las garantías comprometidas con los profesionales. En la fecha de «no disponibilidad», se declara que la institución ha quebrado. Los clientes pierden acceso a sus cuentas.

Los clientes no tienen que tomar acción alguna más que abrir una cuenta en otra institución. Los FGDR contactan directamente con los clientes para su compensación.

Paso 2



Preparación de la compensación por los FGDR

La institución prepara la situación de la cuenta del cliente a la fecha de la “no disponibilidad” y envía la información a los FGDR, que la utiliza para determinar la cantidad de la compensación. La institución envía a los clientes la situación final de la cuenta.

Durante este tiempo, los FGDR informan a los clientes sobre el procedimiento y responden a todas las preguntas a través de su sitio Web y su central de llamadas.

Paso 3



Pago a los clientes

Los FGDR envían a cada cliente una carta de compensación con acuse de recibo en un periodo máximo de:

- › **20 días hábiles para el plan de garantía de depósito;**
- › **3 meses para el plan de compensación de inversor.**

Este periodo solo se amplía en circunstancias excepcionales.

La carta de compensación incluye:

- › información sobre el cliente y sus cuentas;
- › las cuentas cubiertas por el plan de garantía y las cuentas excluidas;
- › el cálculo de la compensación y la cantidad y el cheque de la compensación, si procede;
- › detalles sobre cantidades no compensadas, tales como la parte que supere los 100.000 € para el plan de garantía de depósito y los 70.000 € para el plan de compensación de inversor;
- › una nota informativa de «Compensación por los FGDR»

Paso 4

Fin de la compensación

Los FGDR gestionan casos y reclamaciones especiales e informan a los clientes de la finalización del proceso de compensación.